Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Subista darla probidenzia q̃ combenga y los S.res D. Ju.o Carrasco y D. Ju.o de Alburq.e q̃ a q.nes esta cometido fenezcan dhas listas =

Cauallos y armas — Asimismo acordo la ziud. se buelba a publicar vando para que todos sus vezinos de qual q̃ estado calidad, y condizion q̃ sean hagan registro de las armas y cauallos q̃ tubieren y asi lo suplica al S.or Correg.or lo mande executar vajo la pena q̃ a su merzed pareziere, y por su merzed entendido mando se publique dho bando, vajo la pena de perdido el cauallo ô armas q̃ no se registraren =

Criados — Asimismo acordo se publique q̃ todos los q̃ tubieren criados conzertados por año los declaren, y las armas q̃ tubieren = y tambien se publique q̃ todos los q̃ tubieren galeras, carros y caretas, pares de rauor maiores y menores los registren dentro de segundo dia pena de perdim.to dellos,

Su la M.d N. y M. L. ziud. de Lorca en onze dias del mes de Agosto de mill setezientos